



Según publica hoy el BOE

Fomento inicia la renovación de las concesiones de autobuses

- El proceso se abre con las concesiones de Madrid-Zaorejas-Sigüenza; Madrid- Plasencia; Madrid-Ávila; y Madrid-Málaga-Algeciras
- El nuevo pliego de condiciones potencia la seguridad en la prestación del servicio y prevé medidas especiales de atención al público, como indemnizaciones por retrasos, adicionales a las establecidas por ley
- Se favorecen medidas de fomento de la conectividad y la intermodalidad, promoviendo billetes combinados y puntos de parada en aeropuertos, puertos y estaciones ferroviarias
- Se favorece la competencia y concurrencia en los concursos, se establecen garantías de seguridad jurídica y de sostenibilidad del sistema

Madrid, 19 de junio de 2014 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha iniciado el proceso de renovación de las concesiones de autobuses competencia de la Administración General del Estado. Este proceso, según publica hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE), se inicia con la licitación de los contratos Madrid-Zaorejas-Sigüenza; Madrid- Plasencia; Madrid-Ávila; y Madrid-Málaga-Algeciras.

El objetivo marcado es poder renovar estas concesiones –un total de 64- de forma secuencial y por orden de vencimiento, con un ritmo aproximado de dos o tres contratos al mes, hasta alcanzar los 24 anuales. Como novedad, el nuevo plazo de concesión se reduce a diez años.



Nota de prensa

Este proceso de renovación establece garantías de seguridad jurídica, con licitaciones transparentes, equitativas y no discriminatorias que favorecen la concurrencia en beneficio del usuario.

Otro de los objetivos es garantizar la sostenibilidad del sistema, mediante una oferta adaptada a la demanda. A ello se unen mayores estándares de calidad, eficiencia energética y seguridad, así como potenciar el sistema concesional.

Principales novedades

En los nuevos pliegos se incorporan criterios de solvencia profesional y económica para los licitadores, asegurando así la viabilidad de las ofertas presentadas.

La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los siguientes medios: recursos propios en relación al valor del contrato (el patrimonio neto debe ser, al menos, el 20% del valor anual medio del contrato); o bien por cifra de negocio en relación al valor del contrato (la suma de la facturación de los tres últimos años debe ser, al menos 2, 3, 4, 5 o 6 veces el valor anual medio del contrato -se establecen 4 niveles en función de la cuantía del contrato).

Se acreditará la solvencia técnica y profesional cumpliendo todos estos requisitos:

- Disposición de obtención de autorización VD (Viajeros Discrecional).
- Experiencia en prestación de servicios de transporte de viajeros en los últimos 3 años con un número de vehículos igual o superior al exigido en el contrato.
- Disponibilidad de certificaciones UNE ISO 9001 de gestión de calidad, UNE ISO 14001, de gestión ambiental y OSHAS 18001 de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, se eleva el peso de la tarifa y el de las expediciones (frecuencia del servicio), aumentando la concurrencia en estos aspectos fundamentales en la prestación del servicio, que redundan en



Nota de prensa

beneficio del usuario. Todo ello, estableciendo garantías que eviten riesgos de interrupción del servicio por ofertas insostenibles.

En los nuevos pliegos se potencia la seguridad en la prestación del servicio, haciendo obligatorios determinados elementos fundamentales en la misma (elementos como el ASR, ESP, resistencia estructural al vuelco, extintores), a la vez que se exige un Plan Integral de seguridad certificado por entidad de reconocido prestigio.

Se introduce, además, la necesidad de la obtención de certificaciones o auditorías de eficiencia energética que incluyan la existencia de un plan con sus correspondientes objetivos e indicadores, destinado a la mejora del medio ambiente.

Junto a ello, se incrementa la calidad del servicio a través de elementos que mejoran el confort del material móvil, así como mediante equipamientos que permitan al viajero el acceso durante el viaje a las nuevas tecnologías (WIFI, sistemas de entretenimiento, etc.).

Otra de las novedades es que se prevén medidas especiales de atención al público, como las indemnizaciones por retrasos, adicionales a las establecidas por ley, los seguros complementarios de viajeros y de equipajes adicionales a los obligatorios, así como sistemas de información al cliente relacionados con el propio servicio.

Se potencian medidas que fomentan la conectividad y la intermodalidad con otros modos de transporte, promoviendo puntos de parada de las concesiones en aeropuertos, puertos y estaciones ferroviarias que, mediante billetes integrados, favorezcan la movilidad de los usuarios por el modo más eficiente en cada caso y su combinación.